

El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 22.

Mahón, martes 29 de Abril de 1902.

N.º 6.247

Congreso de los diputados

SESIÓN DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 1902

Discurso de Don Gumersindo Azcárate

(CONTINUACIÓN)

Yo bien sé que á los hombres ilustrados que saben á lo que obliga el ser católico, no les ha impedido después leer unas y otras Encíclicas, que unos sean Kantianos, otros Spencianos y no se consideren todos obligados á ser tomistas. Así, el señor Silvela, por ejemplo, es Spenciano y católico. ¿No es verdad? Y de la misma manera encuentro católicos liberales y conservadores, y católicos monárquicos y republicanos, y católicos individualistas y católicos socialistas; y no obstante, en la Encíclica citada, se ha tratado de quitar el nombre de socialismo al llamado socialismo cristiano. Pero aquí no sucede eso; y volvamos otra vez á las gentes sencillas; esas gentes creen que están obligadas á seguir al Papa y á los Prelados en sus Encíclicas y sus pastorales; tan obligados cuando de estas cuestiones se trata, como están obligados á profesar los principios del dogma, y estas gentes sencillas creen que desde que se declaró en el concilio vaticano la infalibilidad del Pontífice, éste es verdaderamente infalible. Este es un error; pero como sucede con otros errores, no se ocupan de desvanecerlo, antes bien, lo dejan correr los que tendrían la facultad y el deber de rectificarlo; y aunque después de aquel concilio vaticano no se ha hecho por el Pontífice ninguna otra declaración dogmática infalible, aparece para las gentes sencillas como infalible y se creen obligadas á reconocer con este carácter, no sólo cuanto dice el Pontífice, sino cuanto los Prelados digan. Y da la rara casualidad que todos los Prelados en nuestro país están identificados con las doctrinas y el sentimiento político de la unión católica.

Es, por último, clerical, ultramontano, partidario de la teocracia, el que sostiene que es lícito emplear la fuerza del Estado, la coacción para la propaganda, para la extensión, para la vida y los principios de los institutos religiosos; y en este punto quiero llamar la atención de mi amigo el Sr. Maura sobre una trascendental declaración que hizo en el día de ayer.

El Sr. Nocedal planteó con toda claridad (prescindiendo de juicios históricos, que éstos son siempre personales) la doctrina política del clericalismo, de la teocracia, del ultramontanismo, y con esta doctrina sublevada, sobre todo, á la mayoría.

El Sr. Maura, con buen acuerdo, para distanciarse del Sr. Nocedal, dijo: «incurre S. S. en el defecto que yo acabo de achacar á los que se sientan en el banco azul. S. S. confunde el Estado y la sociedad, y esas cosas que su señoría dice son buenas para que se realicen en el seno de la sociedad; pero no son de aquellas en que deben intervenir las leyes que aquí hacemos». Está bien, Sr. Maura; eso es afirmar que la Iglesia no puede emplear la fuerza, no tiene poder temporal, y que en el seno de la sociedad

los ciudadanos pueden realizar todos sus fines libremente, sin que el Estado deba intervenir. Esa es mi doctrina; esa es la independencia de la Iglesia y del Estado; eso es lo que pasa en los Estados Unidos, y si no queréis admitir ese ejemplo, lo que pasa en Irlanda, donde, á petición de los católicos, existe lo que en otros países, y para causar efecto, llaman los ultramontanos el Estado ateo; allí el Estado no tiene religión oficial; pero es más respetuoso que en parte alguna para todas las religiones, porque respeta la conciencia de los individuos. En Irlanda el Estado es ateo, en este sentido; pero la Iglesia tiene vida libre y no está perturbada por ninguna intrusión del Estado ni de la sociedad. (El Sr. Maura pronuncia palabras que no se perciben.)

Conforme, y celebro mucho que el Sr. Maura diga que hay que concertarlo con la realidad histórica; de eso hablaremos luego. Por lo pronto, yo celebro mucho poderme contar como correligionario suyo en cuanto al ideal y en cuanto á la doctrina; pero hay que sacar las consecuencias; porque, por ejemplo, cuando la negociación del Concordato de 1851, ¿sabe el Sr. Maura lo que á Roma le parecía el artículo de la Constitución de 1845 en lo relativo á la cuestión religiosa? Le parecía muy mal, y decía que prefería la Constitución de 1812. ¿Por qué era esto? Porque la Constitución de 1845 decía que la religión católica apostólica romana, era la de los españoles, y la del año 12 añadía que no se permitiría ninguna otra.

Se negociaba el Concordato, y Roma intentó que el Gobierno español consignara en el Concordato mismo la unidad católica y la intolerancia religiosa, á lo que aquel Gobierno moderado se opuso, diciendo el primer marqués de Pidal: «No; la unidad católica es un bien que yo quiero para mi país, pero se ha de establecer por resolución nuestra, no por imposición de ningún poder extraño.» Y por eso en el Concordato no se consignó la unidad religiosa, y luego en la Constitución se ha establecido un régimen de tolerancia para los que no son católicos.

Resulta de todo esto, que los que profesan estas ideas constituyen, repito, un verdadero partido político, pero un partido político que tiene en nuestro país las ventajas que le dá esa serie de equívocos, porque ciertas gentes creen cuestión de conciencia seguirles en sus campañas, y esto da lugar á crear de España una situación excepcional en Europa. En París, cuando la Exposición, se celebró un Congreso de sacerdotes, y hubo entre ellos uno que tuvo la sinceridad de decir, hablando claro á sus correligionarios: «Padecemos un grave error, amamos á nuestra patria, pero no á nuestro tiempo.»

De aquí deducía los inconvenientes de la situación que se creaba en Francia, y añadía: por eso no estamos aquí como están nuestros correligio-

narios en Inglaterra, en Alemania, en los Estados Unidos y en otras partes. Esto solo existe en Francia. Puso luego unos puntos suspensivos y terminó diciendo: y en España.

¿A qué Prelado francés, ni belga, ni inglés, ni alemán, ni norteamericano, se le ocurriría pedir para su país nada contra la libertad de conciencia? Pues aquí ya veis el espectáculo que se dió cuando la historia de la capilla protestante de la calle de la Beneficencia.

¿Qué Prelado belga pediría la abolición del matrimonio civil, si en la Constitución del año 1831, hecha por católicos y liberales, está, entre las libertades de conciencia y de enseñanza, el mismo matrimonio civil? Pues aquí, varios Prelados pidieron que se volviera al estado de cosas anterior de 1868; que no hubiera más matrimonio que el canónico; y, por tanto, el que no fuera católico tenía que renunciar á casarse, ó tenía que profanar su propia conciencia y á la misma religión que lo impone. (Aprobación.)

¿Qué Prelado de esos países va á pedir la neutralidad de los cementerios, neutralidad que es tanto como imponer la separación en la ciudad de los muertos, de los que por la religión del amor y de la caridad juntos pudieron vivir en la ciudad de los vivos? Pues, sin embargo, no hace mucho un Prelado en el Senado decía que la pared, que el muro que separaba el cementerio católico del civil, era poco.

Y, señores diputados, para ser justo con todos, yo no quedaria tranquilo si al lado de estos ejemplos de intolerancia no registrara un hecho de contrario sentido.

El Cardenal Payá, que quizá fué el único que en el Vaticano hizo recordar aquellos famosos teólogos del Concilio de Trento por el célebre discurso que pronunció á propósito de la infalibilidad del Papa; el cardenal Payá, siendo arzobispo de Santiago, dictó una circular á los párrocos diciéndoles: «Donde no haya cementerio civil, hágalo V. á costa de los recursos de la fábrica, y luego, con traje talar, acompañe al muerto, porque es obra de misericordia». (Muy bien, muy bien.)

¿Qué es lo que hay en el fondo de esta cuestión? ¿Qué es lo que con tanto empeño se rechaza y lo que se combate por el ultramontanismo? Pues una cosa que no es nueva: la independencia del Estado, por la que lucharon los Reyes desde la Edad Media llamada las regalías de la Corona, y que hoy, en el lenguaje filosófico, se llama sustantividad del derecho é independencia del Estado.

Independencia del Estado para todo lo que es jurídico, y por lo tanto, para lo jurídico que se relaciona con la religión, que está en el mismo caso que lo demás, como decía el señor marqués de Pidal cuando le pedían que se consignara en el Concordato esta obligación.

De ahí la actitud del Sr. Cánovas del Castillo en 1876 respecto al señor Pidal, que combatía con él desde estos bancos. Y no me diga mi amigo particular el Sr. Silvela que aquello fué una transacción, porque no hubo tal cosa.

Cuando estaban vivos los rescoldos de la guerra civil, cuando acababa de tener lugar una restauración, cuando el Pontífice Romano en una

alocución decía y declaraba, y los periódicos de la unión católica lo ponían en letras gruesas para que la gente lo entendiera y esta doctrina se defendía por el episcopado y el clero, que nada se podía hacer sin tratar ó negociar con Roma, el Sr. Cánovas del Castillo, contra todas esas declaraciones, ponía la tolerancia religiosa en la Constitución, lo cual equivalía á afirmar la independencia del Estado. Y ¿cómo no, si el Sr. Cánovas del Castillo, no sólo discutía aquí con el Sr. Pidal, sino que en el Senado discutía con el malogrado Prelado Sr. Martínez Izquierdo, el cual no hizo más que exponer con lealtad, con sinceridad, con claridad, todas las doctrinas de la unión católica, y entonces, en luminosísima improvisación, le contestó el Sr. Cánovas del Castillo, todos lo recordaréis y no necesito recordar de esa contestación más que una frase muy expresiva: «Sr. Obispo, eso sería la inquisición modernizada?»

Pues contra eso luchamos, y contra eso debemos luchar todos, no dejando esta tarea á los partidos llamados radicales y á algunas de las disidencias que aquí tienen asiento, sino que á nuestro lado debía luchar, en este punto, el partido conservador, para que se olvide esa tradición reciente, para que no se repitan espectáculos como uno de que yo no quiero hablar por respeto á la otra Cámara, pero que allí se ha dado con motivo de la ley relativa al juramento ó promesa por el honor.

Voy ahora al problema concreto de las Ordenes religiosas, y al hablar de esto ante todo me importa decir que no hay para qué discutir lo que son, en su esencia, estas instituciones ó estas Ordenes. Para mí, los votos de obediencia, de pobreza y de castidad son una negación de otras tres leyes de la naturaleza humana que se llaman el interés, el amor y la libertad; pero á pesar de eso yo no entiendo, como entendía mi queridísimo é inolvidable jefe de esta minoría, Sr. Pi y Margall, que por eso deban anularse, porque eso alcanzaría también á los clérigos que están sometidos al celibato.

Pero entiendo que lo que incumbe al Estado no es evitar que cada cual disponga de su libertad de una manera que yo considero lamentable; lo que tiene el Estado que hacer es amparar esa libertad: no es misión del Estado sostener y defender la estabilidad de esas Ordenes; lo que tiene que amparar, siempre que de él se solicite, es la ruptura de esos vínculos; porque, no hay que confundir el derecho de las Comunidades religiosas con el derecho de los religiosos, y claro está que cuanto yo diga acerca de estas Comunidades, se refiere á los institutos, que en cuanto á las personas yo juzgo á cada cual por su conducta exclusivamente, y no extendiendo patentes de bondad ni de maldad á una clase ó corporación entera.

Hago esta distinción, porque cuando esta cuestión surgió, empezaron en algunos meetings y periódicos á hablar de la expulsión de las Ordenes religiosas, y yo dije que era cuestión á discutir el modo, la forma y procedencia de la extinción, pero que en ningún caso podía autorizarse la expulsión. Como que no hay hoy ningún pueblo en Europa que cerradas sus puertas á nadie, á ninguno de sus nacionales, por ser procedente de una u otra clase de religiosos ó frailes,

aunque en muchas de ellas están extinguidas las Ordenes religiosas, por eso es un derecho que tienen los individuos, perfectamente distinto del de las personas jurídicas. Y de ahí que la ley italiana, á la vez que declaraba extinguidas las Ordenes religiosas, declaraba en el artículo 2.º que el religioso tendría todos los derechos civiles y políticos como los demás ciudadanos.

Se pretende hacer pasar hoy como cosa corriente, sobre todo para la última generación, que esta prevención contra las Ordenes religiosas es resultado, producto, circunstancia de estos tiempos, cosa del momento. No; esto es de muy antiguo. Pues qué, ¿no es sabido el juicio que á todos merecía el estado de estas ó las otras Ordenes religiosas en los comienzos del reinado de D.ª Isabel II, no ya á los racionalistas, ni á los radicales, sino á escritores conservadores como el ilustre Gonzalo Morón, que trazó aquella magistral pintura crítica de las Ordenes religiosas, por su número, por sus riquezas y por la relajación de sus costumbres? ¿En que consiste que yo no voy á los campos donde ha habido conventos sin que oiga canciones populares, que ciertamente, no ha inventado el racionalismo, ni los masones, ni el socialismo, sino que han surgido de la masa popular, pero que no hacen ningún favor á los frailes, y sobre todo, á su castidad?

Es tal y tan antigua esta prevención, que recuerdo, señores diputados, que cuando yo estudiaba en el Instituto, era director de aquel establecimiento un fraile franciscano, el padre Vallés, hombre respetable por todos conceptos, por su cultura, por sus virtudes y por su bondad y apelo al testimonio de los Sres. Molleda y Alonso Castrillo, que, de seguro, confirmarán este juicio mío; todos le teníamos verdadera veneración; había sido también profesor de D. Lorenzo Arrazola, en León, y este señor, cuando después fué ministro, le nombró, por gratitud, sin duda, y por responder á aquel recuerdo, canónigo de la catedral de León.

Yo era un niño entonces; pero no se me ha olvidado jamás la impresión que me hizo el oír que aquel hombre á quien todos venerábamos por sus excelentes condiciones, había sido mal recibido en el Cabildo porque era fraile. Y conste que ese Cabildo se componía todo de carlistas, con la excepción del célebre predicador señor Díez Gonzalbo, ilustre diputado progresista más tarde, hombre que tenía más sentido filosófico que Balmes, como lo prueban sus escritos, algunos de ellos que han visto la luz pública y otros inéditos.

Además, ¿no hay Prelados, como uno que aquí se ha citado, que dicen que cada época pide una función y que si hubo un tiempo de mártires, de apóstoles y de creyentes, esta no es época sino de los que quieren hacer vida cristiana la hagan siendo buenos ciudadanos y hombres de honor? De modo que eso no es novedad, ni es obra de ciertos elementos avanzados, á los cuales se atribuye esa idea.

El problema que tenemos delante no es un problema puramente doctrinal ni teórico, es problema de averiguar qué legalidad rige en España para las Comunidades religiosas. En otra ocasión discutiremos hasta qué punto puede afirmarse un sistema absoluto ó hasta que punto deba tenerse en cuenta que no es posible, como he dicho en otra ocasión, que la Iglesia tenga un pie en el régimen antiguo y otro en el nuevo, para tener las ventajas de ambos y los inconvenientes de ninguno, y tener el presupuesto y el patronato á la española y los derechos y libertades á la moderna. Eso no es del momento. Lo del momento es averiguar qué legalidad rige en la materia, porque supongo, señores diputados, que es preciso que rija una, aunque acaso resulte en la realidad de los hechos que para la Comunidades religiosas no hay ninguna.

(Continuará)

Injusticias sociales

La que están haciendo estos días muchos barceloneses, es una de esas injusticias sociales que no la perdonarán los verdaderos catalanes.

Eso de postergar, como aquí se ha hecho, al más grande y al más sabio de todos los que nacieron en Barcelona en el pasado siglo, al insigne Pi y Margall, esa injusticia es comentadísima en esta ciudad por todas aquellas personas imparciales y de recto criterio, por cuantos conocieron al autor de «Las luchas de nuestros días», y de «Las nacionalidades» al venerable Pi.

Pero ¿qué mal hizo Pi á los barceloneses, para que á ese catalán ilustre le hayan relegado al olvido sus compatriotas? Mal hacen los de la *ideya* en postergar á Pi. Esto no caerá en saco roto y los verdaderos catalanes sabrán premiar todas las grandezas y virtudes del más grande de los catalanes.

Si D. Francisco Pi y Margall hubiera sido uno de esos hombres que doblan la cerviz ante los hipócritas y los poderosos, ahora tendría un monumento. Pero no quiso seguir las humillantes sendas de la hipocresía, y por esto Pi, siendo un gigante se le posterga por enanos.

Quiso Pi ser grande y digno hasta morir. Estos rasgos de hombre formal y serio que tanto y tanto honraron al hijo de Barcelona, la *gent de be* no los han perdonado ni después de muerto.

¿Y qué se han hecho de todos aquellos hombres, que cuando Pi estuvo por última vez en Barcelona, hacían ver, fingieronle homenaje? Olvidarlo. Así es el mundo.

No se asusten por eso, ni pierdan las esperanzas todos aquellos jóvenes que con desinterés y entusiasmo iniciaron un simpático movimiento para honrar la memoria del republicano catalán. Si los hombres privilegiados, si los explotadores de esta sociedad maldita no han querido contribuir ni con una peseta para honrar la memoria del sábio catalán, de ese hombre que tanto dejó sembrado en el mundo en pro de la civilización, del progreso y de la humanidad; si esos no han querido hacer nada por D. Francisco Pi y Margall, día llegará que sabrá Barcelona, Cataluña, España entera reparar la injusticia social que están cometiendo los privilegiados con don Francisco Pi y Margall.

Y para que podamos presenciar luego lo que anhelamos los buenos, hemos de procurar que los malos no nos roben la limpia semilla que Pi esparció por todo el mundo. Unámonos todos los amantes del progreso y de las libertades modernas. Entonces el triunfo será nuestro.

Y si sabemos seguir los sabios consejos que Pi nos señala en sus obras, haremos morder el polvo á nuestros enemigos, á los que han echado en olvido al inolvidable Pi y Margall.

Para ser justos nos hemos de acordar del ilustre Pi el día de las reivindicaciones, aunque les parezca mal á nuestros enemigos.

Sigamos, pues, los láicos y justicieros consejos que Pi nos predicó. De este modo podremos desterrar en nuestro suelo las hipocresías que presentamos todos los días y estirpar para siempre las injusticias sociales que en la España degenerada y corrompida vemos á todas horas.

L. ARDID.

NOTICIAS

Un Lazareto en el Estrecho de Gibraltar

Es evidente que en el Estrecho de Gibraltar falta un lazareto donde purguen cuarentena los buques sospechosos é infeccionados. La iniciativa de esta institución hubiera debido corresponder al Gobierno inglés, puesto que Gibraltar es el receptáculo de todas las procedencias sucias. Pero aquel gobierno afecta en las cuestiones sanitarias, como lo hemos demostrado repetidas veces, un cinismo sin igual. El gobierno español, apesar de los riesgos que amagan nuestro territorio á causa de la incuria del consejo sanitario de Gibraltar, no ha juzgado conveniente tomar cartas en el asunto, por no molestar á los ingleses.

A los moros se deberá, según parece, que haya en el Estrecho un establecimiento sanitario. Un delegado del Sultán ha llegado á Tánger para tratar de la construcción de un lazareto en la punta de Malabata. Esta, forma la extremidad oriental de la bahía de Tánger, y se encuentra en el mismo meridiano que Los Cabezos y que la Punta Paloma (entre Bolonia y Valdevaqueros). En nada puede constituir un peligro para nuestra salud pública la existencia de aquel lazareto. El gobierno marroquí, al proyectarlo, ha tenido en vista los peregrinos que regresan de la Meca, los cuales están hoy obligados á ir á desinfectarse en Mogador. Así es que, bajo este punto de vista, aquel establecimiento estará vacío la mayor parte del año.

La idea podría ampliarse. Suponemos que el lazareto de punta Malabata, como el de Mogador, estará intervenido por Europa. Allí podrán mandarse, para ser sometidos á observación conveniente, los numerosos barcos infestados que frecuentan la bahía de Algeciras. Las procedencias de la India y de la Australia y del Egipto tendrán donde hacer escala. Y nuestras autoridades sanitarias, hoy tan negligentes, se verán forzadas á proceder, só pena de que aparezcamos por bajo de Marruecos.

—Las sociedades de agricultores de Lerez, Salcedo, Morante, Alarcón, Tomera y Campano, del término municipal de Pontevedra, han telegrafiado al señor Montero Ríos agradeciéndole sus propósitos de oponerse al proyecto del Gobierno de rebajar los derechos arancelarios del ganado, pues causaría la ruina de Galicia.

Le piden que apele á la obstrucción en caso necesario, y añaden que para abaratar la carne basta con suprimir ó rebajar el impuesto de consumos sobre dicho artículo y sobre los alimentos del ganado, como la hierba, la harina y la sal.

Se prepara en Pontevedra un Congreso para oponerse á la importación del ganado americano.

La Sociedad Económica se ha reunido con dicho objeto.

MAHÓN

Esta noche á las nueve se reunirán en el casino «Unión Republicana» los electores de la Sección 3.ª (Teatro) juntamente con el Comité del partido é individuos de la Junta directiva del citado casino, para tratar de los preliminares de la votación de concejales que ha de celebrarse el próximo domingo. Se suplica la asistencia de los electores de dicha Sección 3.ª que comprende las calles de las Moreras, Bastión, San Bartolomé, San Alber-

to, Luna, Cifuentes, Plaza de la Esplanada, calles de Ramis, del Pino, de Vassallo y carretera de San Luis.

La noche pasada ha vuelto á llover abundantemente, y el barómetro indica que la atmósfera sigue muy cargada. Los campos están saturados de agua y los payeses temen que los parásitos conocidos vulgarmente por *ruvey* invadan los sembrados, pues ya han aparecido en algunos sitios.

A las ocho y media de la noche de ayer dejó de existir en su predio *Alcardús* del término de Alayor, el propietario D. Vicente Carreras Gomila. El entierro se ha verificado á las cinco y media de esta tarde.

También á las doce y media de la tarde de hoy ha fallecido el guardia municipal jubilado del anejo pueblo de San Luis, D. Isidro Cleofé y Gallofre, debiendo su cadáver ser conducido al cementerio del citado pueblo mañana á las once.

A entrambas familias de los finados enviamos nuestro más sentido pésame.

El domingo próximo se reunirá en el local del casino «Unión Republicana» la Junta administrativa de la Sociedad de socorros á obreros enfermos agregada al mismo, para el examen de cuentas del mes actual y en caso de conformidad proceder á su aprobación.

En un telegrama de Valencia que inserta «La Publicidad» de Barcelona correspondiente al jueves último leemos lo que sigue:

Alcalde «boycottado»

«—En el Ayuntamiento se ha llevado á cabo el «boycottage» del alcalde, empeñado en que la republicana Valencia tome parte en las fiestas dinásticas de Madrid.

La mayoría del Concejo, republicana como es sabido, cumple su deber negándose á autorizar festejos en celebración de la jura del Rey, que nada tienen que ver con la administración municipal.

El alcalde, á pesar de todo, quiere ir á Madrid, aunque no puede llevar la representación del Ayuntamiento.

Los dos síndicos, Sres. Vinaixa y Bort, son republicanos, y no acompañan al alcalde, quien tendrá que pagarse el viaje de su peculio particular.»

Copiamos de la revista financiera titulada «El Economista» las siguientes líneas relativas al cange del cuatro por ciento interior.

Cómo va el cange de interior

«La dificultad que se encuentra ahora para llevar con rapidez el canje de títulos de interior depende de la falta de títulos nuevos de la serie A, ó sea de 500 pesetas.

Cuando se contrató la fabricación de títulos se encargaron pecos de esta serie, y el público ha cargado, pidiendo muchos de ella, principalmente en las facturas procedentes de la conversión de Cubas y Filipinas.

Resulta que de los 600.000 fabricados de dicha serie A ya se han aplicado más de 590.000, y no quedan y faltan muchos para las facturas que restan.

Cuando se vió que venía el conflicto se pensó en resolverlo.

Un medio era mandar fabricar á toda prisa carpetas provisionales y darlas como títulos á reserva de canjearlas de nuevo cuando los títulos de la serie A se fabricaron. No se adoptó, porque también exigían tiempo las carpetas para hacerse en Barcelona, donde se habían hecho las anteriores, y era mejor encargar los títulos á Londres desde luego.

Así se hizo; pero aunque la casa que los fabrica tiene muchos medios y comenzó á hacerlos á toda prisa antes de aprobarse el contrato, como había que hacer hasta el papel, tiene que tardar, y no se sabe cuándo podrá concluir. El día 25 embarcará ya la primera remesa de 19.000 títulos.

Otro medio en que se pensó era entregar á los presentadores de facturas todos los títulos que pedían, menos los de la serie A, dejando la entrega de estos para cuando se recibieran. Esto ofrecía dificultades por complicar las operaciones de tesorería y contaduría.

Otro medio era entregar títulos de la serie B, (de 2.500 pesetas) en toda factura que pidiese más de cinco títulos de 500; pero esto á su vez tenía inconvenientes, porque los Bancos y Sociedades que habían presentado facturas grandes con títulos de varios clientes no podrían luego repartirlas.

En vista de todo esto, se optó por preparar la fabricación de los de 500.

Esta es la causa de la detención, con todos los perjuicios que ocasiona al público.

Pudo evitarse esto, habiendo dejado para más tarde el canje de los títulos viejos, ya que todavía tenían cupones para algunos trimestres, y no aglomerando el canje de ellos con el de las carpetas procedentes de la conversión de coloniales. Esto tienen que agradecer al Sr. Urzáiz.

Según anuncio, están llamadas facturas hasta la 1.550 y hay títulos de la A y de todos para entregar hasta la número 3.000, que si no se han llamado es por estar cumpliendo las formalidades de Tesorería.

En la noche del jueves último dió una conferencia en el «Centro de viajeros y representantes del Comercio y de la Industria», de Barcelona, el distinguido catedrático de Historia Natural de aquella Universidad don Odon de Buen, disertando sobre «Las condiciones naturales del suelo y de la raza de nuestro país».

«El presidente de la sociedad, D. Joaquín Alorda, hizo la presentación del orador, que fué recibido con estruendosa salva de aplausos.

Comenzó el señor de Buen saludando á la Sociedad de viajeros, á los que dedicó frases de afecto y entusiasmo.

Entró después en el fondo de su discurso detallando la posición de nuestra Península, su altitud, la dirección de sus montañas y sus condiciones climatológicas.

Habló del suelo español, de su sequedad por la influencia de varias causas naturales, entre ellas el constante azote de los aires africanos.

Empezó á enumerar minuciosamente las causas de la falta de arbolado que antes teníamos.

España—dijo—ha perdido su espléndida vestidura; la falta de vegetación es la causa de la esterilidad del suelo.

De los países desprovistos de árboles huyen los pájaros; los que aparecen son tristes, del color de la tierra en que viven, del color de las estepas de Castilla, de Andalucía, de la Mancha, y sus picos tristes y monótonos, parece que enseñan la miseria del país y la imbecilidad del hombre que la hace llegar á tales extremos.

El hombre ha quitado en poco tiempo, por la avaricia de la leña, más de cuatro millones de hectáreas de arbolado.

Signió ocupándose de la pobreza de nuestro país por su vejetación, por su flora y por sus habitantes.

Para nuestra regeneración necesitaríamos que todos estuviéramos entonando un canto al trabajo.

Habló de la riqueza de algunas regiones españolas, tales como la provincia de Pontevedra y todo el litoral del Mediterráneo, hasta las arideces de Cartagena.

El agua es la base de la riqueza de los pueblos—dijo el señor de Buen.

Nuestros ríos no tienen un caudal de agua suficiente, y de los que lo tienen no se aprovecha.

Recordó la llamada «política hidráulica» de la que se mostró partidario.

Pasó después el orador á estudiar la riqueza del subsuelo de España que, según datos oficiales, ha rendido en el último año 189 millones de pesetas.

Citó datos detallados de todos y cada uno incluyendo la sal, de la que dijo «no estamos mal y cuéntese que en España consumen nuestras mujeres muchos miles de toneladas.»

Teniendo, pues,—decía el señor de Buen, un suelo y un subsuelo tan ricos; teniendo tan buenos cimientos, bien podemos levantar un buen edificio, si trabajamos todos y logramos desterrar esa aterradora cifra de la estadística, que acusa á un 58 y medio por 100 de los habitantes de España dedicados á la holganza, sin oficio ni beneficio.

Dejó para otra conferencia ocuparse de la decadencia de la raza, y terminó su discurso dedicando un elocuente párrafo á las señoras que honraban el acto con su presencia.

Los aplausos que en diferentes ocasiones habían interrumpido á don Odon de Buen durante su discurso, se repitieron estrepitosamente á su terminación, siendo el orador calurosamente felicitado.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 29, 1'50

En el Congreso ha sido votado definitivamente el proyecto de ley relativo á la circulación fiduciaria, siendo aprobado por ciento noventa y siete votos contra treinta y dos.

Madrid 29, 3'20.

En la discusión del debate político el Sr. Canalejas contesta al discurso del Sr. Romero Robledo manteniendo sus doctrinas. Atacó la forma en que está asentada hoy la propiedad, prometiendo abogar para reformarla.

Madrid 29, 5'10.

El vicepresidente de la república venezolana ha declarado estar resueltamente en contra de las resoluciones adoptadas por el Presidente.

Madrid 29, 10.

«El Imparcial» juzgando el discurso pronunciado ayer por el Sr. Canalejas en el Congreso en contestación al del Sr. Romero Robledo, afirma que alentará á la clase obrera de Andalucía creando una situación peligrosa. La conducta seguida por el joven ministro de Agricultura es un cartucho de dinamita aplicado á la cuestión social, si bien en lo dicho por los señores Sagasta y Moret que mediaron en la discusión, tendieron ambos á quitarle el fulminante, arrinconando la unión escolar.

Madrid 29, 11'45.

El Ayuntamiento de Oviedo se niega á enviar representante alguno á esta corte con motivo de las fiestas de la coronación.

En el Ferrol se han recibido órdenes para perseguir á siete anarquistas.

TELEGRAMA DE LA MARITIMA

Palma 29, 9.

Fondeado «Isla de Menorca» las seis sin novedad.—Cinart.

Cotización Oficial

Madrid 28 Abril á las 16.

4 ^o interior	71'85
Exterior	00'00
Amortizable 4 p ^o /o	00'00
Id. 5 por 100	93'55
Cubas 1886	00'00
— 1890	00'00
Banco España	471'00
Tabacalera	397'50
Paris á la vista	37'90 á 37'35
Londres id.	34'58 á 00'00

**

Banco de Mahón

	Din.	Pap.
Industrial Mahonesa	00'00	60'00
Banco de Mahón	00'00	40'00
Eléctrica Mahonesa	00'00	25'00
Soc. gen. Alumbrado	102'00	00'00
Marítima	000'00	00'00
Maquinista Naval	110'00	00'00
Oblig. municipales	75'00	00'00

Mahón 22 Abril 1902.

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajoli 29.

Barómetro 750'0
Viento N. flojito
Mar llana
Cielo chubascoso
Horizontes neblinosos.



D. Isidro Cleofé Gallofre

HA FALLECIDO

á las doce y media de la tarde de hoy

Á LA EDAD DE 74 AÑOS

E. P. D.

Su desconsolada esposa, hijo, hijas, hijos é hija política, nietos y demás familia participan á sus amigos y conocidos tan dolorosa pérdida, rogándoles le tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir al entierro que tendrá lugar mañana á las once.

San Luis 29 Abril 1902.



E. P. D. A.

A las ocho y media de la noche de ayer

ENTREGÓ SU ALMA AL CREADOR

En su predio Alcaldús de Carreras, término de Alayor

D. VICENTE CARRERAS GOMILA

A LA EDAD DE 68 AÑOS

DESPUES DE RECIBIDOS LOS SANTOS SACRAMENTOS

Su desconsolada esposa, hermanos, padre y hermanos políticos, primos y demás familia suplican una oración para el alma del finado; cuyo entierro se ha verificado en esta ciudad á las cinco de esta tarde.

Mahón 29 Abril 1902.

ANUNCIOS

Sociedad Cooperativa EL PORVENIR DEL OBRERO

Se participa á todos los inscritos para la institución de una Cooperativa de Consumos, que en Junta general extraordinaria celebrada el 20 del actual, acordóse fijarles el plazo de 15 días á partir del de hoy, para que designen una Junta que venga á hacerse cargo de la parte de capital en metálico que les corresponda; dando conocimiento á esta Directiva tan luego la hayan nombrado.

Si transcurrido el plazo señalado no hubiesen cumplimentado el indicado

acuerdo, la Junta general resolverá lo que crea más acertado.

Mahón 23 Abril de 1902.—P. A. de la J. D.—M. Ribé, Srio.

Nodrizza

Una jóven de 20 años, leche de dos días, desearía encontrar criatura para amamantar por haberse muerto la suya.

Vive en Villa-Carlos calle Mayor, n.º 11.

Francisco Fábregues, imp.

LA CATALANA

Compañía española de seguros contra incendios y explosiones
Á PRIMA FIJA

Treinticinco años de existencia

DOMICILIO SOCIAL: Dormitorio de San Francisco, 5, Barcelona
(Edificio de su propiedad.)

Garantías: Pesetas 17.415,00

DIRECCIÓN: Sr. D. Fernando de Delás y de Falpi, propietario—Sr D. José M.ª de Delás y Miralles, propietario.

Esta compañía, creada exclusivamente con capitales españoles, ha merecido y goza de la mayor confianza en el país por la doble garantía que ofrecen su capital social y reservas invertidas, en su mayor parte en magníficos edificios situados en las principales calles de Barcelona, y la respetabilidad de las personas que la constituyen.

Comprueban el desarrollo que han obtenido los capitales asegurados, pues en 31 Diciembre de 1899 se elevan á la suma de Ptas. 955.921,720'18, así como los 5487 siniestros satisfechos, cuyo total importa la respetable suma de Pesetas 6.977,797'95.

Asegura todas las propiedades, muebles é inmuebles que pueden perecer bajo la acción del fuego, así como los estragos causados por la caída del rayo y las explosiones, de cualquier naturaleza que sean.

En caso de siniestro, los perjuicios se fijan, previa declaración á la Compañía por convenio con el asegurado ó por una peritación extra judicial, sin otra formalidad alguna, y su importe se paga al contado sin deducción de ninguna clase.

Ofrece á los asegurados, sobre otras compañías de su clase, la ventaja de que cualquier cuestión que surgiera del contrato se resuelve en España sin tener que someter á los centros del extranjero las soluciones que se adopten, ni sujetar á las leyes de otros países ni á los conciertos internacionales las reclamaciones que procedan en su caso, sino que los asegurados tienen la inestimable facilidad de entenderse, en todo caso, con la Dirección general de la Compañía y llegar á un acuerdo en las cuestiones de más difícil interpretación.

SUB-DIRECTOR EN LA ISLA DE MENORCA

D. Pascual José Hernández, Deyá 7.—MAHÓN.

Arca de Noé

CHOCOLATERÍA de P. PONS Y SEGUI

Calle Hannóver, 7

Chocolates superiores y legítimos sin mezcla de ninguna clase fabricados en dicho establecimiento á los precios siguientes:

Con canela á Ptas. 1'00; 1'15; 1'25 y 1'50 libra.

Y sin canela á Ptas. 1'00; 1'15; 1'25; 1'50; 1'75; 2'00 y 2'50 libra.

Arca de Noé--7, Hannóver. 7--Mahón

Subasta voluntaria

El domingo 11 del próximo Mayo á las diez de la mañana se venderá á pública licitación, en el despacho del abogado D. Pedro Ballester, (Portal de Mar 10), la casa número 24 de la calle de Prieto y Cáules, de esta Ciudad, procedente de la herencia de Doña Francisca Bals y Ballester.

El tipo de la subasta es de 7.000 pesetas, y los albáceas vendedores no admitirán postura alguna inferior á dicho justiprecio. Los títulos de propiedad obran en poder del referido letrado, y para informes de la finca pueden dirigirse los postores á Doña Agustina Tudurí, Prieto y Cáules número 31.

CHOCOLATE AMATLLER

Nuevas clases especiales elaboradas con solo cacao, azúcar, canela ó vainilla, á los precios de 1'50 y 2 pesetas libra de 400 gramos.

Se vende en las principales tiendas de esta Ciudad.

REPRESENTANTES EN MENORCA: Sres HUGUET y MASPOCH, Anden de Poniente 6, MAHÓN.

A los fabricantes de calzado

Plantillas y contrafuertes de cartón se cortan á mano bien afinadas, tanto ó mejor que la máquina y á un precio módico.

En esta imprenta informarán.

SE VENDE

Por un precio módico una estantería, tres mostradores y demás enseres de la tienda de tejidos de la casa calle Arravaleta n.º 16.

Informará D. Bartolomé Gimenez, carpintería en la misma calle.

Interesante para las

Señoras y Señoritas

Los últimos modelos de Paris en sombreros y adornos se encuentran á la disposición de mis numerosas parroquianas y demás personas de buen gusto.

Visitad mi Salón de modas calle del Castillo, número 56.

María Casado de Samper

D. Francisco Seguí Huguet

PROFESOR DE ACORDEÓN

DA LECCIONES A DOMICILIO Y EN SU CASA

Cifuentes, núm. 17.

D. Cristóbal Meliá Roselló,

de Alayor, posee veinte acciones de la sociedad FIN DE SIGLO de aquella localidad, siendo el valor nominal de dichas acciones dos mil pesetas; las cuales cedería á quien las quisiera comprar por la cantidad de mil setecientas pesetas. Para más detalles avistarse con el interesado.

Las riquísimas OSTRAS del Fonduco
se venden á peseta la docena